Política Anticorrupción

Nyverra Tecnologia Ltda Versión 1.0 — noviembre de 2026

1. Objetivo

Esta Política Anticorrupción establece las reglas y los compromisos de Nyverra Tecnologia Ltda («Nyverra») en la lucha contra la corrupción, el fraude, el soborno y cualquier forma de ventaja indebida. Complementa el Código de Conducta y se aplica a todas las personas y organizaciones que actúan en nombre de la empresa o en su beneficio.

2. Alcance

Esta Política se aplica a socios, administradores, colaboradores, prestadores de servicios, consultores, representantes comerciales, distribuidores, revendedores, intermediarios, proveedores y socios que actúen en nombre de Nyverra o que tengan acceso a informaciones, sistemas o recursos de la empresa.
Nyverra exige que los terceros relevantes asuman compromisos equivalentes mediante cláusulas contractuales y, cuando corresponda, declaraciones específicas de integridad.

3. Definiciones

A los efectos de esta Política:

- **Agente público:** persona que ejerce cargo, empleo o función pública, aunque sea temporal o no remunerada, en cualquier órgano, entidad o empresa estatal, así como dirigentes de partidos políticos y candidatos a cargos públicos.
- **Ventaja indebida:** cualquier bien, valor, servicio, favor, oportunidad o beneficio ofrecido, prometido, autorizado o recibido con la finalidad de influir indebidamente en un acto o decisión.
- **Pago de facilitación:** pequeño valor pagado a un agente público para acelerar o garantizar la ejecución de un acto de rutina al que la persona ya tendría derecho.
- **Tercero:** persona física o jurídica que presta servicios, representa, intermedia, distribuye o mantiene relación comercial con Nyverra.
- **Due diligence:** evaluación de integridad y de riesgo realizada antes y durante la relación con un tercero.

4. Principios y prohibiciones

Nyverra conduce sus negocios con legalidad, integridad, transparencia y responsabilidad. Está expresamente prohibido, directa o indirectamente, por medio de terceros o intermediarios:

1. ofrecer, prometer, autorizar, dar, solicitar o aceptar ventaja indebida a agentes públicos o a personas privadas;
2. realizar o autorizar pagos de facilitación;
3. utilizar intermediarios, consultores, representantes o socios para practicar actos prohibidos por esta Política;
4. crear, mantener o utilizar registros falsos, incompletos o que oculten la verdadera naturaleza de una operación;
5. destruir, alterar u ocultar documentos y evidencias relevantes;
6. obstruir investigaciones internas o externas;
7. tomar represalias contra quien denuncie, de buena fe, sospechas de corrupción o irregularidad;
8. financiar actividades político-partidarias con recursos de la empresa, salvo cuando esté expresamente permitido por la legislación electoral y aprobado por la administración.

Nyverra cumple la Ley n.º 12.846/2013 (Ley Anticorrupción), el Decreto n.º 11.129/2022, la Ley n.º 13.709/2018 (LGPD), la Ley n.º 14.133/2021 y demás normas aplicables.

5. Obsequios, presentes, comidas, viajes y hospitalidad

1. **Agentes públicos:** Nyverra no ofrece, promete ni autoriza obsequios, presentes, comidas, viajes, alojamiento, entretenimiento ni cualquier otra ventaja a agentes públicos, salvo cuando esté expresamente permitido por la legislación aplicable y previamente aprobado por escrito por la administración.
2. **Clientes y socios:** los obsequios y cortesías se permiten solo cuando tienen valor simbólico, sin contraprestación, sin expectativa de retorno y son compatibles con la práctica comercial legítima.
3. **Prohibiciones:** está prohibido ofrecer o recibir dinero, préstamos, participaciones societarias, invitaciones a viajes costeados por terceros o cualquier beneficio que pueda influir indebidamente en una decisión.
4. **Registro y consulta:** las ofertas y recepciones de obsequios, hospitalidad o cortesías deben registrarse y comunicarse a la administración cuando exista duda sobre su adecuación. En caso de duda, la persona debe rechazar la oferta y consultar el canal de compliance antes de cualquier aceptación.

6. Relaciones con agentes públicos y licitaciones

Nyverra se compromete a:

- participar en licitaciones y contrataciones con informaciones veraces, documentación íntegra y estricto cumplimiento de la Ley n.º 14.133/2021 y de las normas del pliego;
- no ofrecer, prometer ni conceder ventaja indebida a agentes públicos, servidores, asesores o terceros relacionados;
- no utilizar informaciones privilegiadas, influencia indebida ni cualquier artificio para favorecer a

la empresa o a terceros;
- mantener registros y evidencias de las interacciones relevantes con agentes públicos;
- cumplir las obligaciones contractuales y reportar eventuales conflictos o riesgos.

Las reuniones, visitas y contactos con agentes públicos deben realizarse de forma profesional, con registro cuando sea necesario y sin cualquier promesa de ventaja.

7. Terceros e intermediarios

Nyverra no utiliza terceros para hacer lo que no puede hacer directamente. Representantes, consultores, distribuidores, revendedores e intermediarios deben:

- actuar con integridad y de conformidad con esta Política;
- proporcionar informaciones veraces sobre su actuación y sus controles;
- informar inmediatamente cualquier sospecha de corrupción o conflicto de interés;
- aceptar cláusulas de integridad, confidencialidad y auditoría cuando corresponda.

La remuneración de terceros debe ser compatible con la naturaleza y la complejidad de los servicios, sin pagos atípicos, comisiones ocultas o valores desproporcionados.

8. Due diligence

Nyverra evalúa proveedores, distribuidores, representantes y socios antes de la contratación y durante la relación comercial, de forma proporcional al riesgo de la operación. La evaluación puede considerar:

- idoneidad y reputación del tercero;
- situación registral y regularidad fiscal;
- historial de sanciones, condenas o investigaciones relacionadas con corrupción, fraude o lavado de dinero;
- existencia de controles internos y de integridad compatibles con el tamaño y la criticidad de la relación;
- vínculos relevantes con agentes públicos o con personas políticamente expuestas;
- beneficiario final, cuando corresponda.

Los contratos con terceros relevantes deben incluir cláusulas de integridad, confidencialidad, cumplimiento de la legislación aplicable y posibilidad de auditoría o rescisión en caso de incumplimiento.

9. Registros, contabilidad y transparencia

Nyverra mantiene registros claros, completos y precisos de sus operaciones, gastos, contratos e interacciones relevantes. Ningún gasto puede registrarse de forma genérica, ficticia o con una finalidad distinta de la efectivamente realizada.

Los documentos, comprobantes y aprobaciones deben conservarse por el plazo necesario para cumplir obligaciones legales, fiscales y contractuales. Nyverra coopera con las autoridades

competentes y con auditorías legítimas.

10. Canal de denuncias y no represalias

Las dudas, denuncias y solicitudes relacionadas con esta Política deben enviarse a: **compliance@nyverra.com.br**

Nyverra se compromete a:

- tratar las manifestaciones con confidencialidad, en la medida de lo posible y de lo permitido por la ley;
- aceptar manifestaciones identificadas o anónimas;
- buscar confirmar la recepción en hasta 5 (cinco) días hábiles;
- analizar los relatos de buena fe y adoptar las medidas aplicables;
- no tomar represalias, perseguir ni perjudicar a quien denuncie una preocupación de buena fe o participe en una investigación.

La ausencia de represalias no impide la adopción de medidas disciplinarias legítimas, fundamentadas en hechos independientes y debidamente investigados.

11. Consecuencias

El incumplimiento de esta Política puede resultar en:

- orientación y capacitación;
- advertencia verbal o escrita;
- suspensión o desvinculación, según el vínculo y la legislación aplicable;
- rescisión contractual con terceros;
- comunicación a las autoridades competentes, cuando corresponda;
- medidas judiciales para reparar daños.

Las medidas se aplicarán de forma proporcional a la gravedad de la conducta y respetarán el derecho de defensa y el contradictorio, conforme a la legislación y a los contratos aplicables.

12. Revisión y vigencia

Esta Política se revisará anualmente o siempre que exista un cambio relevante en la legislación, en los negocios o en los riesgos de Nyverra. La versión vigente se publicará en los canales oficiales de la empresa.

Esta Política Anticorrupción fue aprobada por la administración de Nyverra Tecnologia Ltda y entra en vigor en la fecha de su publicación.

Rose Meyre Barbosa Moreira
Socia-Administradora
Senador Canedo – GO, noviembre de 2026.